

BASES DEL SORTEO

Ruleta Black Friday

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo Ruleta Black Friday que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Wallet (en adelante, la **Aplicación**), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, **Samsung**), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las **Bases**).

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través del número de teléfono 91 175 00 18, activo de lunes a viernes laborables de 9:00h a 18:00h o a través de la dirección de correo electrónico tienda.online@samsung.com.

Producto o Productos: significa todos los dispositivos de la marca Samsung compatibles con la Aplicación.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado a todo el territorio español.

Ruleta: significa la funcionalidad disponible en la Aplicación, a través de la cual los participantes podrán interactuar con la ruleta disponible para organizar el Sorteo mediante un botón que simula la acción de girar. Mediante esta mecánica, el participante conocerá automáticamente e inmediatamente si ha resultado ganador de un Premio conforme a lo previsto en las presentes Bases. La selección de los ganadores y de los Premios correspondientes a cada uno se realiza de forma automática y aleatoria mediante el uso de un algoritmo, que garantiza la total imparcialidad en el proceso de selección.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes, usuarios de un Producto, podrán descargarse la Aplicación (si no la tenían ya descargada), acceder a la misma y hacer clic en el banner del Sorteo donde estará disponible la ruleta y, así, participar en el Sorteo, comienza el 21 de noviembre de 2025 y finaliza el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar los dispositivos de la marca Samsung y el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

5. PREMIO

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, podrán obtener, cada uno, uno de los siguientes premios, los cuales serán distribuidos de forma aleatoria utilizando la Ruleta disponible en la Aplicación dentro del apartado promociones :

- Ciento cincuenta (150) puntos Samsung Rewards que se abonarán directamente en la cuenta del usuario en Samsung Wallet. Se sortearán un total de diez (10) ganadores, que corresponde hasta mil quinientos puntos (1.500) entre todos los participantes del Sorteo.
- Quinientos (500) puntos Samsung Rewards que se abonarán directamente en la cuenta del usuario en Samsung Wallet. Se sortearán un total de veinte (20) ganadores, que corresponde hasta diez mil puntos (10.000) entre todos los participantes del Sorteo.
- Mil (1.000) puntos Samsung Rewards que se abonarán directamente en la cuenta del usuario en Samsung Wallet. Se sortearán un total de veinte (20) ganadores, que corresponde hasta veinte mil (20.000) puntos entre todos los participantes del Sorteo.

Los puntos Samsung Rewards no constituyen un bien, no confieren al usuario un derecho adquirido y no tienen valor equivalente a dinero en efectivo. Los puntos Samsung Rewards no podrán traspasarse ni trasladarse a otros programas de Samsung, a menos que Samsung así lo decida a su exclusiva y absoluta discreción. Los puntos Samsung Rewards obtenidos por la presente tendrán validez hasta las 23:59 del día en el que se cumpla un año desde la obtención de los mismos. Los Puntos Samsung Rewards que no se canjeen durante dicho periodo, caducarán y se perderán. Más información sobre Samsung Rewards disponible en <https://www.samsung.com/es/rewards/>.

- Un (1) código de descuento de cincuenta euros (50) para canjear en <https://www.samsung.com/es/> (**E-Store**). A efectos aclaratorios, quedan excluidos de este sorteo los clubes de compra Samsung (EPPs) alojados dentro de la E-Store. El código de descuento recibido debe canjearse durante el proceso de compra en la sección Código promocional antes del 31 de diciembre de 2025 (incluido) y se aplicará directamente sobre el precio del producto seleccionado en el carrito de la compra. El código de descuento es de un solo uso aplicable a una sola unidad de producto y una sola compra. El código de descuento no aplica a los accesorios, las tabletas Galaxy Tab A, los Samsung Galaxy Buds3, los Samsung Galaxy Fit3, los hornos, los microondas, las barras de sonido, los monitores y las tarjetas de memoria. En caso de devolución del producto, solo se reembolsará el importe pagado por el usuario. No se podrán utilizar más códigos de descuento en la misma compra. Promoción no compatible con otros códigos de descuento ofrecidos para la E-Store. Sujeto a condiciones de compra disponibles en <https://www.samsung.com/es/>. El código de descuento se deberá utilizar antes del 31 de diciembre de 2025. Se sortearán un total de dos (2) códigos de descuento entre todos los participantes del Sorteo.
- Unos Galaxy Buds3 (SM-R530NZAAPHE). Se sortearán un total de tres (3) Galaxy Buds entre todos los participantes del Sorteo.
- Un Galaxy Tab S11 (SM-X730NZAPEUB). Se sorteará un total de (1) Galaxy Tab entre todos los participantes del Sorteo.
- Un Galaxy S25 FE (SM-S731BDBGUEUB). Se sorteará un total de un (1) Galaxy S25 FE entre todos los participantes del Sorteo.
- Un Galaxy Watch 8 (Bluetooth 40mm) (SM-L320NDAAEUB). Se sortearán un total de dos (2) Galaxy Watch 8 en total entre todos los participantes del Sorteo.

(en adelante, los **Premios** o el **Premio**).

Se seleccionarán un total de cincuenta y nueve (59) posiciones concretas para los ganadores del Sorteo, (i) diez (10) ganadores para los ciento cincuenta (150) puntos Samsung Rewards, (ii)

veinte (20) ganadores para los quinientos (500) puntos Samsung Rewards, (iii) veinte (20) ganadores para los mil (1.000) puntos Samsung Rewards, (iv) dos (2) para el código de descuento en la E-Store, (v) tres (3) para los Galaxy Buds3, (vi) uno (1) para el Galaxy Tab 11, (vii) uno (1) para el Galaxy S25 FE y (viii) dos (2) para el Galaxy Watch 8. La selección de los ganadores y del premio correspondiente a cada participante ganador será aleatoria y se realizará a través de la Herramienta Scratch.

Los Premios no incluirán ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

6.2. Solo podrán participar en el Sorteo, los usuarios de los Productos y de la Aplicación, que actúen en condición de consumidores, sean mayores de 18 años y residan en el Territorio.

6.3. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.4. Los usuarios de la Aplicación participarán en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma durante el Período de Vigencia del Sorteo, hagan clic en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo y acepten las condiciones establecidas en las Bases, que se encuentra en el apartado Promociones de la Aplicación.

6.5. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por persona al día.

6.6. El Sorteo solo será visible a través de la Aplicación y los Productos.

6.7. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.8. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.9. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.10. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de

comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, descargarse la Aplicación en el Producto (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo, el cual se ubicará en la sección promociones . Al hacer clic, el participante tendrá acceso a estas Bases y, mediante la Ruleta disponible para ello, podrá girar la ruleta que contiene los Premios para conocer de forma inmediata si ha resultado ganador. En caso afirmativo,

- Si el participante ganador ha obtenido ciento cincuenta (150), quinientos (500) o mil (1000) puntos Samsung Rewards estos se abonarán directamente en la cuenta del usuario en Samsung Wallet y estarán sujetos a las condiciones y limitaciones indicadas en la cláusula 5 de las presentes Bases.

- Si el participante ganador ha obtenido un (1) código de descuento de cincuenta euros (50) para canjear en la **E-Store**, se le facilitará directamente el código que deberá canjear en la E-Store junto con las indicaciones de ayuda para la compra. El código se deberá canjear antes del 31 de diciembre de 2025 y será de un único uso. Está sujeto a las condiciones y limitaciones indicadas en la cláusula 5 de las presentes Bases.

- Si el participante ganador ha obtenido unos Galaxy Buds3 (SM-R530NZAAPHE), un Galaxy Tab S11 (SM-X730NZAPEUB), un Galaxy S25 FE (SM-S731BDBGEUB) o un Galaxy Watch 8 (SM-L320NDAAEUB), Samsung contactará con él a través de la dirección de correo electrónico con la cual se ha registrado en la Aplicación, y el participante ganador deberá aceptar el Premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a recibir el correo electrónico aportando los datos necesarios para poder proceder a la entrega del Premio: nombre y apellidos, correo electrónico, dirección postal dentro del Territorio y número de teléfono. Samsung enviará el Premio a la dirección postal facilitada.

7.2. La selección de los cincuenta y nueve (59) ganadores del Sorteo y del Premio correspondiente a cada uno se realizará de forma automática y aleatoria a través de la funcionalidad Ruleta, disponible en la Aplicación, que utiliza un algoritmo que garantiza la imparcialidad en el proceso de selección. Al participar en el Sorteo, los participantes sabrán de manera inmediata si han sido seleccionados como ganadores.

7.3. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si algún ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho al Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas.

7.4. Las posiciones ganadoras o la condición de Premio desierto del Sorteo se publicará en la Aplicación, en el apartado ventajas <https://www.samsung.com/es/offer/ventajas-samsung-wallet/>.

7.5. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que

tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases del Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.